

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS E INTERRUPCIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS Y SUSPENSIÓN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y, por tanto, los términos y plazos que afectan a la actividad del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo previsto en la medida octava de la *Resolución de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de las medidas excepcionales a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Generalitat con motivo del COVID-19*, se comunica la suspensión de las reuniones de trabajo de los órganos colegiados de esta Institución al implicar desplazamientos a otra localidad por parte de sus consejeros y consejeras, sin perjuicio del uso de videoconferencia u otros medios de carácter telemático cuando sea posible.

En Castelló, a 15 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CARLOS. L. ALFONSO MELLADO.